

Cumplimiento Derechos de Autor sobre software 2023



Fecha de Inicio de Auditoría de Cumplimiento

15 de enero de 2024



**Fecha de finalización de Auditoría de
Cumplimiento**

15 de febrero de 2024

Tabla de contenidos

Propósito, Antecedentes y Alcance	3
Resumen de Resultados.....	4
Cumplimiento a la normatividad que sobre derechos de autor existen en Colombia.....	5

Objetivos, Antecedentes y Alcance

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software, atendiendo a lo relacionado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la Circular Externa No.027 de 2023, en virtud de lo solicitado por la circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, para la vigencia 2022.

ANTECEDENTES

Dentro del plan de auditoria 2024 se contempla la evaluación al cumplimiento de las normas de derechos de autor sobre software, por parte de la Fiduciaria y negocios administrados.

ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de las normas de uso de software y verificar las acciones adelantadas por Fiducoldex, para prevenir el uso de programas que no se encuentren debidamente licenciados, tomando como insumo la información aportada por la Gerencia de Informática y Tecnología para la vigencia.

Resumen de Resultados

Proceso	Responsable del Proceso	Aseguramiento	Aprobado	Fallido
Cumplimiento a los Derechos de Autor	Gerencia de Informática y Tecnología	100%	1	0
TOTAL			1	0

1. Cumplimiento derecho de autor sobre software

Proceso: Cumplimiento Derecho de Autor

Responsable del Proceso: Gerencia de Informática y Tecnología

Descripción

En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, se aplicó el cuestionario establecido obteniendo los siguientes resultados:

- Verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software

1) CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?		
300 equipos de computo		
2) ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?		
SI	x	De acuerdo con la verificación efectuada, se cuenta con los soportes respectivos y no se identificó software instalado que carezca de la respectiva licencia.
NO		
3) ¿QUE MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?		
<p>Se revisó con la Coordinación de Infraestructura de la Gerencia de Informática y Tecnología los mecanismos de control existentes para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos en los equipos de la Fiduciaria; encontrando que la aplicación Proactivanet realiza de forma automática la revisión de los equipos de cómputo y de encontrar alguna novedad lo reporta a través de la consola principal, la cual es monitoreada por el administrador en el dashboard del aplicativo, quien procede con la desinstalación y da el aviso a su superior sobre el hallazgo.</p> <p>Otro control que se aplica es la restricción sobre el equipo de cómputo, en donde el usuario no puede instalar ningún software por no tener credenciales de administrador</p>		

Aplicativo Proactivanet:

El cual está configurado a través de una directiva de grupo para que en cada inicio de sesión que realicen los funcionarios de la entidad se ejecute un agente que realiza la tarea de inventariar cada una de las estaciones de trabajo y reportar a la consola central del aplicativo cualquier novedad que se presente a nivel de hardware o software en las estaciones de trabajo. El analista de infraestructura de la entidad que a su vez es el administrador de la plataforma proactivanet se encarga de monitorear en el dashboard del aplicativo si se presenta alguna novedad de instalación de software no autorizado, y de ser así procederá inmediatamente a dirigirse a la máquina ya que puede ser identificada y realizar el proceso de desinstalación del software.

Habilitar control de cuentas de usuario:

Se habilita esta característica de Windows incorporada en todas sus versiones en el panel de control de las máquinas que tiene el objetivo de reducir los efectos que provoca la instalación de software no autorizado y malicioso en los equipos de cómputo de la entidad, limitando su impacto potencial. Dicho proceso es realizado con credenciales administrativas.

Aplicar restricciones administrativas a los funcionarios sobre las máquinas locales:

Como parte de la instalación y entrega de los equipos a los usuarios, los funcionarios de la Gerencia de TIC, verifican que las cuentas de usuario de cada uno de los funcionarios no pertenezca al grupo Administradores locales del equipo o el dominio, si dentro de este grupo se encuentra la cuenta, esta es eliminada. Los usuarios del dominio con el que cada funcionario se registra en la red y consecuentemente en cada máquina, no posee privilegios administrativos sobre sus equipos, con lo cual se restringe la instalación de software y de dispositivos.

4) ¿CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

N/A

- REPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR – DNDA

En cumplimiento de lo establecido la oficina de control interno realizó a través de la página web www.derechodeautor.gov.co, el reporte de la información sobre el uso legal de software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA

Controles existentes para prevenir la instalación de software no autorizado.

Se revisó con la Coordinación de Infraestructura de la Gerencia de Informática y Tecnología los mecanismos de control existentes para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos en los equipos de la Fiduciaria; encontrando que la aplicación Proactivanet realiza de forma automática la revisión de los equipos de cómputo y de encontrar alguna novedad lo reporta a través de la consola principal, la cual es monitoreada por el administrador en el dashboard del aplicativo, quien procede con la desinstalación y da el aviso a su superior sobre el hallazgo.

Otro control que se aplica es la restricción sobre el equipo de cómputo, en donde el usuario no puede instalar ningún software por no tener credenciales de administrador.

CONCLUSIONES

La Fiduciaria Fiducoldex cuenta con los soportes de las licencias instaladas para la operación y con los mecanismos para evitar instalación de software no autorizado mediante los controles y políticas establecidos.

En cumplimiento directiva Presidencial 002 de 2002, conforme con el procedimiento determinado en la circular 17 de 2011, relacionado con el deber de remitir la información sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, la Gerencia de Informática y Tecnología suministró la información, que fue transmitida mediante el sitio www.derechosdeautor.gov.co por la Gerencia de Auditoría Interna en los términos de la Circular Externa 027 de 2023.

Gerencia de Auditoría interna
FIDUCOLDEX S.A.